



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1002-2014-GGR-GR PUNO

PUNO,05 NOV. 2014...

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11879-2014-GGR, sobre reconocimiento de deuda del año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 735-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 17 de octubre del 2014, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita emisión de resolución de reconocimiento de deuda del año fiscal 2013 por S/. 8,408.34 según Orden de Servicio N° 900986 - 2013 a favor de SUCARI ÑAUPA ROXANA CORINA por el Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 (Marca Toyota, Modelo Hilux, Placa Z1X-885, para la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con cargo al Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Dv. Caracara - Lampa - Cabanilla - Cabanillas, Multidistrital - Multiprovincial - Puno"; y

Estando al Informe N° 735-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 815-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, visación de la Oficina Regional de Administración y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2013, por Ocho mil cuatrocientos ocho con 34/100 Nuevos Soles (S/. 8,408.34), según Orden de Servicio N° 900986 - 2013, a favor de SUCARI ÑAUPA ROXANA CORINA por el Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 (Marca Toyota, Modelo Hilux, Placa Z1X-885, para la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con cargo al Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Dv. Caracara - Lampa - Cabanilla - Cabanillas, Multidistrital - Multiprovincial - Puno".

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de las deudas reconocidas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para su entrega a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL